

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**ACTA Nº 3563/GCABA/IVC/15**

---

INSTITUTO DE LA VIVIENDA - ADA YASMIN LIBERATTO - SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA DE GABINETE - DESIGNACIÓN DE GERENTE OPERATIVA - GERENCIA OPERATIVA REDETERMINACIONES - GERENCIA COORDINACIÓN GENERAL ACCESO A LA VIVIENDA - TITULAR POR CONCURSO

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2015

**NOTA: Se advierte al usuario que el artículo 1 del Acta 3563-IVC-15 deja sin efecto la designación de Ada Yasmin Liberatto asignada por Disposición 551-IVC-14 , de la cual no se han encontrado constancias de su publicación en el Boletín Oficial.**

**VISTO**

El EE-2015- 4075875-MGEYA-DGPLC y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 1251 se confirma la naturaleza autárquica, administrativa y financiera del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos (IVC).

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 471 dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará un Régimen Gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública del Gobierno la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que, por el Decreto Nº 684/09 reglamentario de la Ley 471 y modificado por el Decreto 335/11 se aprueba el Régimen Gerencial para la administración Pública de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Que dentro de las competencias asignadas al Directorio del Instituto por el Artículo 14 de la Ley 1251 se encuentra la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo y su estructura orgánico funcional para los niveles inferiores a los aprobados por esa normativa.-

Que por Acta de Directorio 2672, de fecha 26 de marzo de 2014, el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al régimen establecido por el Artículo 34 de la Ley 471 e instrumentado mediante el Decreto Nro. 684/09 y concordantes, incorporándose al régimen gerencial a partir del 01/04/2014 con las consecuentes modificaciones de su estructura organizativa.-

Que mediante Resolución Nº 192/MMGC/15, se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Redeterminaciones dependiente de la Gerencia Coordinación General Acceso a la Vivienda.

Que posteriormente, dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 7º del Anexo de la Resolución 1040/SECRH/11, se procedió a la publicación de la Resolución Nº 173/MMGC/15, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que oportunamente, mediante el Anexo A del Acta N° 6, el Comité estableció la Terna Final, integrada por las Sras. Claudia Muscio, Claudia María Cristina Malfitano y Ada Yasmín Liberatto, estableciendo en el Anexo B, del mencionado documento, el orden de mérito final.

Que habiendo sido publicada la terna y notificados los postulantes , y encontrándose vencido el plazo previsto por el Artículo 15° del Anexo de la Resolución 1040/SECRH/11 sin que medien oposiciones, interviene la Dirección General de Planeamiento de Carreras, dando cuenta de los antecedentes obrantes en las actuaciones, elevándolas a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Que con fecha 28 de septiembre de 2015, el Sr. Presidente de este Organismo, ha tomado la entrevista a los candidatos establecidas en terna final y habiendo analizado los antecedentes informados por el citado Comité, propicia la designación de la Señora Ada Yasmin Liberatto.-

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes.

Por ello.

#### **SE RESUELVE:**

- 1°) Dejar sin efecto la designación de la Sra. Ada Yasmin Liberatto (DNI N° 25.162.585) en la Planta de Gabinete de este Instituto asignada por DISPC-2014-551-IVC, a partir del 31 de octubre de 2015.-
- 2°) Designar a la Sra. Ada Yasmin Liberatto (DNI N° 25.162.585) a cargo de la Gerencia Operativa Redeterminaciones dependiente de la Gerencia Coordinación General Acceso a la Vivienda, a partir del 1 de noviembre de 2015.
- 3°) Publicar en el Boletín Oficial, notificar a los interesados y comunicar a todas las áreas del Organismo. Cumplido pase al Ministerio de Modernización, para su conocimiento y demás efectos. **Kerr - Fernández - Garcilazo - Basavilbaso**